

algunas veces desempeñaban el cargo de receptores, y de aquel contador que habia sido colocado como vigilante al lado del cuestor τῆς διοικήσεως; tenían cuidado de las obras públicas, y eran casi los únicos administradores de la hacienda.

§. 78. RENTAS EXTRAORDINARIAS.

Producian los ingresos extraordinarios, en primer lugar, el botin de guerra que reunido se vendia, ó las contribuciones impuestas á los enemigos vencidos bajo el nombre de multa, ó las que á los aliados se exigian ademas del tributo. Viniendo á ménos el tesoro de la república, tomábase frecuentemente en préstamo dinero de las cajas de los dioses, ó tambien de otras ciudades, y alguna vez por mandato del Senado y del pueblo se pedian donaciones voluntarias á los ciudadanos y á los inquilinos, recurriéndose á otros muchos expedientes de igual género, cuya minuciosa enumeracion no es necesaria. Pero corresponden aquí principalmente los tributos extraordinarios (εἰσφορὰ), ordenados para las necesidades de la guerra. Debíanse pagar estos por todos, excepto los tetas ó no poseedores; porque jamas se exceptuó á los ciudadanos ricos, y raras veces á los inquilinos. Á los pentacosimedimnos, caballeros y zeugitas (que estas clases, aunque despues se cambiase indudablemente la designacion de los censos, duraron á lo que parece hasta el año 3 de la olimpiada C) se les determinaba cierta porcion de censo, sobre la cual debian pagar el tributo; pero de modo que los pentacosimedimnos le pagasen sobre la porcion entera, los caballeros sobre las diez duodécimas partes solamente, y los zeugitas sobre la mitad y la décimoctava parte (1). Otro método se introdujo despues en tiempo del arconte Naufrico, el año 3 de la C olimpiada, aunque no se conoce bastante cuál era. Solo se sabe que en la primera clase se inscribian aquellos que poseian doce ó mas talentos, y que no era sobre todo el censo, sino solamente sobre la quinta parte sobre la que debian pagar los tributos. La parte del censo de todo el pueblo sobre la que debia pagarse el tributo, se dice que estaba valuada en aquel tiempo en unos seis mil talentos.

Á esta nueva division de clases iba unido tambien el ordenamiento de las simmorias. De as tribus aisladas se elegian los ciento veinte

(1) Böckh, II, p. 37 y siguientes, lo demostró claramente, enseñándonos que se llamaba *timema* propiamente la parte del censo sobre la que debia pagarse el tributo. Si suponemos por lo tanto que el *timema* de un pentacosimedimno era un talento, y el tributo impuesto era de un centésimo, debia aquel pagar la centésima parte de un talento, esto es, seis dracmas. El caballero en un *τιμήματι* de 3,600 dracmas que fué el menor de esta clase, daba la centésima parte sobre 10/12, ó sea sobre 3,000 dracmas, cuya centésima parte es 30. Finalmente, los zeugitas en *τιμήματι* de 1,800 daban la centésima parte de 1,000 dracmas, esto es, 10.

mas ricos, y se dividian en dos simmorias, de modo que hacian un total de mil doscientos, en veinte simmorias, compuesta cada una de sesenta hombres. De cada una de estas, se elegian de nuevo los quince mas ricos, de modo que de las veinte simmorias se formaban trescientas. Estos eran los jefes en las contribuciones, y adelantaban en las urgencias el dinero (1), el cual despues se reembolsaban á proporcion de las facultades de los simmoritas, y estos á su vez de los otros ciudadanos, que, aunque no eran propiamente simmoritas, estaban sin embargo asignados cada uno á su simmorita. Por lo demas, cada una de estas tenia para su administracion sus presidentes (*ἡγεμόνας*), curadores (*ἐπιμελήτας*), y censores (*δικηροὶ*, ó *ἐπιγροφῆς*), presidiendo á todo los estrategos, que decidian tambien las contendas que allí surgian, como acerca de la restitution de caudales anticipados, ó si alguno afirmaba que se le habia exigido mas de lo que se le debia. Nada sabemos del modo con que se distribuian los tributos de los inquilinos, sino que tambien estos tenian sus simmorias, y solian contribuir con la sexta parte, la cual, á cuánto ascendiese, no se sabe con bastante claridad (2).

§ 79. LITURGIAS.

Ademas de estas contribuciones, sacaba provecho la república de otras muchas prestaciones y donativos de ciudadanos y de los inquilinos, porque los particulares, á sus expensas, proveian á las necesidades públicas con ninguna ó muy pequeña carga para el erario. Semejantes donativos, comprendidos todos bajo el nombre comun de liturgias, eran unos ordinarios (*λειτουργαὶ ἐγκύκλιοι*), y se pagaban todos los años, y otros extraordinarios, y se hacian en tiempo de guerra. Era el mas notable de los ordinarios el de los coregios, esto es el de los que suministraban los coros en toda clase en las solemnidades de los juegos públicos, procurando que se ejercitasen é instruyesen, y dándoles á su costa é industria el vestuario, trajes, adornos, cuanto era, en fin, necesario al coro. Fácil es de juzgar á cuánto ascendiese todo esto, porque el aparato debia ser espléndido, y los artistas y maestros eran frecuentemente atraidos á gran

(1) Böckh, p. 68, sostiene, contra los explícitos testimonios de los antiguos, que todos los ciudadanos, excepto los tetas, estaban incluidos en las simmorias. Véase HARPOCRATES en la voz *συμμορία*. Pero siendo cierto que todos pagaban el tributo, el método que hemos expuesto nos parece muy aproximado al verdadero. Esto es, los simmoritas arreglaban entre sí el asunto, y pagaban el dinero al tiempo marcado; los demas que no estaban en las simmorias eran obligados á contribuir cada uno en proporcion á su censo, segun la distribucion hecha por los simmoritas por medio de *diagoras*; por esto DEMÓST., *Olynth.*, II, p. 26, despues de hablar de las simmorias dice: οὐδ' ἄλλοι προσενέμμεσθε οἱ μὲν ὡς τούτους, οὐδ' ὅτι ὡς ἐκείνους.

(2) Böckh, II, p. 77, cree que todos debian pagar tributo sobre la sexta parte de sus bienes.

precio. No es desemejante á este el donativo de la gimnasia, perteneciente á los juegos gimnásticos, en los cuales el que debia combatir se ejercitaba á expensas de los gimnascas en los gimnasios, siendo ademas alimentado y provisto de las cosas necesarias para el combate. Para uno y otro de estos cargos eran elegidos, en un orden que nos es desconocido, todos aquellos y en las épocas que se necesitaban, de entre los mas hacendados, cada uno por los miembros de su tribu, y el honor de los premios que en el certámen de los coros habian sido adjudicados por los jueces, que consistian generalmente en trípodes y coronas, se reputaba pertenecer no ménos á la tribu que al coregio, y solíanse dedicar en los templos á los dioses, inscribiendo en ellos los nombres de la tribu, del coregio y del maestro. El tercer donativo (*θηροθεορῶν*) lo hacian aquellos que eran propuestos para las embajadas sagradas, enviadas por el pueblo á celebrar las fiestas Olímpicas, Pitias, Nemeas, Ístmicas, Delias y otras sollemnes fuera del Ática. Una parte de los gastos ocasionados por tales embajadas era hecha por la república; los architeoros del mismo debian suplir á lo restante. Habia ademas otras liturgias menores, y para nosotros ménos conocidas, que no es preciso enumerar; no siendo solamente públicas, esto es, hechas en todo el Estado, sino tambien las que se hacian en las tribus ó en los distritos por separado, como cuando los miembros de una tribu ó de un distrito eran invitados á un festin, ó cuando se preparaban coros y combates gimnásticos en los juegos comunales.

§ 80. CONTRIBUCIONES DE NAVES.

Un donativo extraordinario, y el mayor y mas costoso de todos, era la trierarquia, que consistia en el apresto y armamento de triremes para la guerra (1). Antes de la guerra Púnica, cuando las fuerzas navales de los Atenieses eran demasiado pequeñas, habia cuarenta y ocho naucrarias, despues de Clístenes cincuenta, cada una de las cuales daba una nave y dos caballeros. Despues aumentado el número de naves, y abolida la division de las naucrarias, los estrategos elegian los trierarcas de entre los mas ricos, en el número y ocasion que era preciso, acerca de lo cual es indudable que habia cierto orden y turno establecido para sostener aquella carga. En tiempo de Jenófote habia cerca cuarenta trierarcas cada año, los cuales generalmente cada uno de por sí, y á veces tambien dos reunidos, debian aprestar una nave, proveerla de marinos y remeros, y ya en el mar gobernarla. Suministrábase general-

(1) Las naves eran dadas por el público; pero tambien alguno regalaba alguna vez su nave á la república. V. Böckh, II, p. 92, 93, 98.

mente las armas del arsenal público, y las pagas de remeros y marinos del erario. Sucedia tambien no raras veces, que un trierarca cualquiera ó encargaba á otro el gobierno de su nave permaneciendo él en su casa, ó arrendaba por determinado precio todo el cargo de la trierarquia á cualquier asentista, aunque esto era difícil hacerlo legalmente. Despues el año 3 de la CV olimpiada, la division de las simmorias, que habia sido algunos años ántes instituida para las contribuciones, se extendió tambien á la trierarquia, de modo que las naves se distribuian proporcionalmente por simmorias, del modo y en la ocasion que convenia, y cada simmorita despues repartia de nuevo las suyas en proporcion entre los simmoritas, de modo que cada nave tocaba ya á muchos, como á cinco, á seis, á diez ó á quince hombres. Estos se llamaban *συνταξίς*.

Pero como los jefes, reguladores tambien de este asunto trierarquico en las simmorias, eran los trescientos individuos mas ricos, estos no raras veces abusaron de su posicion, para suscribirse por completo á aquellos gravámenes que debian sostener. Porque arrendaban su trierarquia á los contratistas, y exigian de los simmoritas, no solo la porcion que les correspondia, sino tambien todo el dinero que á aquellos habian dado, de modo que ellos nada suministraban. Puso remedio á este mal la ley trierarquica de Demóstenes, aprobada, á lo que parece, el año 1º de la CX olimpiada, por la cual, abolidas las simmorias, se arreglaron al censo los donativos de la trierarquia, de modo que á cada diez talentos se diese el encargo de aprestar una nave. Recibia una por lo tanto el que segun el censo poseia diez talentos, dos el que veinte, y el que treinta tres, y los que tenían una riqueza menor de diez talentos, se unian con otros, hasta que las de todos unidas llegaban á aquella suma, armándose entónces la trireme á costa de todos. El tiempo de la trierarquia, segun esta ley y ántes de ella, era de un año, y el gasto medio durante ese tiempo, desde cuarenta minas á un talento. Concluido el cargo, los trierarcas debian dar cuenta á los logistas.

Alguna vez, aunque raras, se concedió á los ricos, por honor, la exencion de esta ó de las otras cargas (1); pero ninguno estaba obligado á pagar dos liturgias en un año, ó la misma en dos seguidos. Los trierarcas disfrutaban algunas veces de la exencion por dos años. Los huérfanos estaban exentos mientras eran menores y durante tambien el primer año despues que salian de la tutela, é igualmente las jóvenes herederas hasta que se habian casado. El que afirmaba que injustamente se le habia impuesto una liturgia, que mas bien debia imponerse á otro mas poderoso, podia intimar á este, ó que tomase á su cargo aquella, ó que cambiase con

(1) Los arcontes estaban exentos de la trierarquia; DEMÓST., *Or. adv. Leptin.*, p. 465.

él de bienes (1). Estaban exceptuados de semejante cambio los que consistían en minas de plata ó estaban situados en las colonias (κλήρονας), y aquellos cuya posesion correspondía á muchos en comun, porque sobre estos bienes no se exigían liturgias (2). Regulaban los estratagos el cambio entre los trierarcas, y los mismos decidían también las cuestiones que con tal ocasion surgían, y aquellos magistrados entre los demas, á cuya administracion pertenecían las liturgias.

VIII. EDUCACION PÚBLICA.

§ 81. DISCIPLINA.

La disciplina y la vida entera de los particulares en Atenas, no tanto estaba dirigida por las leyes é instituciones públicas, cuanto por las costumbres de los ciudadanos, y por un general, pero espontáneo consentimiento; por tanto teniendo tanta libertad el pueblo, era imposible que todos siguiesen el mismo método de vida, adoptando por consiguiente cada uno el que mas le agradaba. Podrá parecer que era imposible la disciplina pública en una ciudad donde cada uno podía vivir á su antojo, sin que hubiese reglas ciertas, sancionadas por la autoridad pública acerca de la educacion de los hijos ó de las ocupaciones de los hombres, y sin que el Estado impusiese á los particulares mas obligacion que la de sobrellevar, segun sus fuerzas, algunas determinadas y necesarias cargas, y la de no cometer delitos ni maldades. Pero la forma misma de la república y la condicion toda de la sociedad civil tuvieron sin duda influencia suma en la determinacion y direccion de la vida y costumbres de los ciudadanos. La libertad, pues, de hacer cada uno su querer, aunque produjese algunos inconvenientes, tenia la grandísima ventaja de que cada uno se aplicaba con toda diligencia á aquello para lo que creía haber sido por la naturaleza destinado, derivándose de aquí por muchos modos los bienes de una verdadera é ingenua gentileza, y con razon se decía que los hombres buenos que en Atenas existían, eran tanto mas excelentes que los otros cuanto que poseían una virtud, que por nadie se les había impuesto sino que les era natural y que libre y espontáneamente habían abrazado.

§ 82. EDUCACION ELEMENTAL.

Ante todo, el educar ó exponer á los niños, no dependía como en Esparta del público, sino

(1) Esta es la *antidosis* acerca de la cual véase á Wolf, *Proleg. ad Dem. Leptin.*, p. CXVIII y á Böckh, II, p. 122-126.

(2) Estaban exentas las minas de las liturgias, porque sus poseedores pagaban un tributo anual.

del padre (1). No era lícito á los padres matar á sus hijos una vez aceptados; pero podían sin embargo arrojarlos de su casa si habían cometido delitos graves, pudiendo también venderse las hijas núbiles por causa de deshonestidad (2). La educacion infantil de los pobres, á quienes la necesidad de ganarse el sustento impedía atender á mas nobles estudios, consistía en los primeros elementos de las letras, y amaestrados en ellos, aprendían despues cualquier oficio que pudiese proporcionarles lucro. Si el padre había descuidado el instruir al hijo en algun oficio, este á su vez quedaba por la ley exento de la obligacion de alimentar al padre en su vejez, estándolo igualmente aquel que desde niño hubiese sido por el padre prostituido. Dos eran las partes de la educacion liberal, de que pocos ciudadanos áticos carecían, á saber: la música y la gimnástica; concierne la una á la cultura del espíritu, la otra al desarrollo del cuerpo, convenientemente unidas hacían á los hombres igualmente sanos de alma y cuerpo, y como dicen los Áticos, bellos y buenos (καλοκαγαθοί). Dábase principio á la educacion musical ó literaria, hácia los siete años de edad, bajo la direccion de un gramático. Aprendidos por los niños los elementos, adiestrábalos este, ó en escribir, dictándoles trozos de los poetas, ó en leerlos en alta voz ya escritos, ó en decirlos de memoria. Servíanse para estos ejercicios, además de Homero, también de Hesiodo, de Teognides, de Focílides y de otros poetas semejantes, que con preceptos y ejemplos de sabiduría y virtud alimentaban el ánimo infantil. El que enseñaba las letras, enseñaba también á contar. No había maestros públicos; abría escuela el que quería y era capaz en concepto de sus conciudadanos, y era pagado por los discípulos. Las leyes habían vigilado sin embargo para que los niños no fuesen de modo alguno corrompidos en las escuelas.

§ 83. MÚSICA.

Puestos despues en manos del citarista, eran instruidos en el canto y el tañido, en cuanto lo exigía un noble y honesto pasatiempo. Creían que un estudio mas diligente y minucioso de este arte solo correspondía á los que no tenían otra cosa que hacer; pero juzgaban al mismo tiempo los Griegos que era propio de una educacion civilizada el saber cantar al son de la cítara los versos líricos, cuya virtud y belleza solo pueden apreciarse con justicia y en toda su extension por medio del canto. Por esta ra-

(1) Que en Atenas era lícito exponer á los niños, lo demuestran las obras de los cómicos latinos, cuyo testimonio no sé por qué recusa Meyer, *Proc. Atl.*, p. 249; se sabe que los Griegos no veían en ello impiedad alguna. V. PÉTTI, *Legg. Atl.*, p. 219; STALLBAUM, *ad Plat. Polit.*, tomo I, p. 359; (2) PLUT., *Sol.*, c. 23.

zon preferían el uso de la cítara al de la lira, y la cítara misma debía servir á la voz; ser su compañera, no su dueño, y alababan aquel estilo, que con decoro y gravedad elevaba sobre la humildad del discurso, la voz del cantor, y no los que con sus demasiadas licencias enorgullecían y cargaban con artificiosos adornos la natural y sencilla belleza de la poesia. En tiempos posteriores, sin embargo, esta corrupcion y lujo del arte músico, nacido en la Jonia y la Eolia, encontró muchos entusiastas en Atenas, y los poetas mismos se dedicaron á componer sus versos, no segun la antigua pureza y gravedad dórica, sino segun la nueva mollicie y dulzura.

§ 84. GIMNÁSTICA.

Enseñaban á los niños la gimnástica los pedotribas, cuyo arte, no solo con varios géneros de ejercicios, sino también con una norma oportuna de vestidos y alimentos, y con una continua alternativa de fatigas y reposo, suministraba á los cuerpos vigorosa salud y gentil continente. Los ejercicios de los atletas eran desaprobados por los mas sabios, porque dirigiéndose todos al aumento de las fuerzas del cuerpo, y aun esto no con igualdad, se dirigían poco á la salud y al decoro, y con el demasiado cuidado del cuerpo, oprimían ó embrutecían el espíritu (1). Creíase por el contrario, que la sana disciplina de los gimnasios, juntamente con la salud y robustez de los cuerpos, añadía fuerza y actividad á los ánimos, y que aquel continuo pensar en la honestidad y decoro en todas circunstancias, en el reposo, en el movimiento, en las marchas, no podía ménos de alimentar y excitar también en la mente el deseo de la misma honestidad, del mismo decoro. ¿Qué diré de la pronta y alegre conversacion de los que entre sí jugaban y contendían, que hermozeaba, por decirlo así, con la flor de la alegría la vida de los niños, que les llenaba de nobilísima emulacion y colocaba sólidos cimientos para su futura amistad cuando llegaban á ser hombres? Si á estos bienes opusiese alguno aquellos males que acaso se dicen nacidos en los gimnasios, pudiendo la desnuda belleza de los cuerpos juveniles, vista sin velo alguno, encender deshonetos deseos en los ánimos impuros, responde que esto ciertamente podía suceder, y acaso no raras veces sucedía; pero que podíase sin embargo generalmente impedir; que pudieron ser también puros y honestos los amores de los niños (2), y que pudieron amarse los ánimos bellos en un hermoso cuerpo, y aun los cuerpos mismos como amamos la belleza de un Mercurio ó de un Apolo

(1) Píndaro, sin embargo, *Nem.*, V, 49, asegura que hubo también en Atenas excelentes maestros de este arte.

(2) V. JACOBI, *Script. miscell.*, III, p. 212-234.

en mármoles representada, cuya divina belleza jamás habría podido ciertamente imaginar la mente del artífice, si no se hubiera nutrido y poseído por la continua contemplacion de la belleza humana.

Tres nobilísimos y antiguos gimnasios había en Atenas, situados todos en las afueras de la ciudad; la Academia, el Liceo y el Cinosargo. La Academia estaba cerca de seis estadios distante de la ciudad en direccion de Colono, llamada así de un tal Academo, héroe ó fundador, rodeada de un muro por Hiparco; hijo de Pisístrates, adornada de acueductos y paseos por Cimón, con un bosque y amenísimos jardines, y muchos altares y capillas de númenes y héroes. El Liceo, situado al Oriente junto al templo de Apolo Liceo y del héroe Lico, hijo de Pandion, en el Río Cefiso, fué construido por Pisístrato, ó segun otros dicen, por Pericles, y restaurado despues y adornado por el orador Licurgo. El Cinosargo, no lejos del Liceo, en la puerta Biomésis frente al templo de Hércules, fué así llamado, segun cuentan, en memoria de un sacrificio fabuloso, y de entrañas arrebatadas á una perra blanca; antes de Temístocles era este gimnasio para solo los ilegítimos; pero despues no se conservó esta costumbre. Los otros gimnasios que además se mencionan, el Diogenio y el de Tolomeo, pertenecen á época posterior. Diferentes, por último, de los gimnasios eran las palestras, como las de Hiponátes, de Taurea y de Sibirtio, en las cuales parece que no se hacían todos los ejercicios como en los gimnasios, ni tampoco públicamente como en estos, sino privadamente; aunque había también palestras públicas, ya unidas con los gimnasios, ya separadas.

§ 85. INSPECTORES.

Ya indicamos que velaban sobre toda la disciplina de los jóvenes diez sofronistas nombrados por la república y que esta era también una de las principales incumbencias del Areópago (1). Además tenía cada uno un vigilante especial dado por los padres, y un pedagogo que le conducía desde su casa al gimnasio, y de este á su casa, y que marchaba á su lado cuantas veces se presentaba en público, de modo que los jóvenes estaban siempre bajo la

(1) Parécenos que la magistratura de los sofronistas es mas moderna; porque no se menciona por los escritores, excepto los dramáticos y el autor del *Assioco*, c. 8, cuyo diálogo se demuestra ser del tiempo alejandrino; en las inscripciones se hace frecuente mérito de los sofronistas, como también *χορηγῶν, ἀντιχορηγῶν, ὑποχορηγῶν*; pero ninguna de ellas es de las mas antiguas. Véase *Corp. Inscr.*, n.º 251, 258, 272, 276, 277. Antiguamente el cuidado de la disciplina en los gimnasios estaba á cargo de los gimnasiarcas, como se deduce de la ley de Solón (*ap. Eschin. in Timarc.*, p. 58, 39), los cuales difícilmente puede creerse que fuesen distintos de aquellos que con motivo de juegos determinados, se elegían para ocurrir á los gastos de los gimnasios, aunque el orador Eschines hace también mencion de aquellos.